

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 34

Martes 11 de febrero de 1964

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Junta Provincial de Beneficencia

A efectos de rectificación de posibles errores, en el plazo de quince días, se publica relación número treinta y siete de solicitantes por Ancianidad e Invalidez del Fondo Nacional de Asistencia Social, de esta capital y provincia.

#### CAPITAL

Claudio Martín Capa, hijo de Felipe y Felipa.

Marcelino González de Frutos, hijo de Vicente y Marta.

Saturnino Molina Muñoz, hijo de (no consta).

Julia Cazorro Alvarez, hija de Mariano y Valentina.

Baldomera García Casares, hija de José y Dionisia.

Bárbara Hedreira Felipe, hija de Eleuterio y Vicenta.

Eloisa Campo Escolar, hija de Miguel y Escolástica.

#### PROVINCIA

Medina de Río seco.—Rafaela de Santiago del Amo. Anastasia Ronchas Olmedo.

Traspinedo.— Santiago Miguel Amo. Elena Huertas Parra.

Valdestillas.— Amparo Ceballos Alonso. Emilia Méndez Villarreal.

El Campillo.— Juliana Martín Redondo.

Torrecilla de la Orden.—Agapita Barrio Yenes. Andrea Sánchez Esteban.

Palacios de Campos.— Engracia García Morales.

Peñañel.-Saturnina Díez Alonso. La Pedraja de Portillo.—María Martín Vela.

Pesquera de Duero.—Alejandra Lobo Veganzones.

Valladolid, 4 de febrero de 1964. El gobernador-presidente, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

497

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

OFICIO-CIRCULAR NUM. 4/64

Por no haber sido posible a las industrias feculeras la obtención de los créditos precisos para llevar a efecto la compra de patatas con destino a féculas, se advierte que el pago de las patatas quedará aplazado hasta que sustanciados los trámites administrativos en los Servicios Centrales de la Comisaría General, se reciba en esta Delegación el talón de cuenta corriente bancaria para satisfacer dicho importe a la Hermandad que hizo la entrega de la patata, la cual firmará el recibí en el impreso oficial señalado para tal fin.

Como se ve queda modificada la norma que establecía el pago del importe de la patata seguidamente a la entrega en fábrica.

Lo que tengo el honor de comunicar a Vd. para su conocimiento y el de los agricultores de patatas interesados en esta operación.

Dios guarde a Vd. muchos años. Valladolid, 7 de febrero de 1964.

El gobernador civil-delegado pro-

vincial, P. D., el secretario técnico (ilegible).

Sr. alcalde delegado local de Abastecimientos y Transportes.

515

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### Comisión Local de Mota del Marqués

#### AVISO

Acordada por Decreto de 7 de septiembre de 1963, la concentración parcelaria de Mota del Marqués (Valladolid), se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

**PRESIDENTE:** Don José-Luis Rabaso Mir, juez comarcal en funciones de juez de primera instancia de Mota del Marqués.

**VICEPRESIDENTE:** Don Alvaro Cuoiño de Merlo, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

**VOCALES:** Don Toribio de Prado Alcalá, registrador de la Propiedad del partido de Mota del Marqués, designado por la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Don José-María Goerlich Palau,

notario del Mota del Marqués, designado por la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Don Alfonso Gallego Armesto y don Telesforo Baraja Fernández, representantes de los propietarios cultivadores en directo.

Don Luis Merino Gómez, repre-

sentante de los arrendatarios y aparceros.

Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Mota del Marqués.

Don Fabio Salgado Alonso, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mota del Marqués.

SECRETARIO: Don Andrés Gutiérrez Valdeón, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Mota del Marqués, 5 de febrero de 1964.—El presidente de la Comisión Local, José-Luis Rabaso.

469-430

## COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Mauro Santana .....	Corta abusiva .....	Barranco .....	Castrejón de Trabancos .....		75
César Vaca Martín .....	Riego abusivo .....	Santa María .....	La Pedraja de Portillo .....		
Clementino San José Expósito .....	Idem .....	Botijas .....	Mélida de Peñafiel .....	Cesar en el riego .....	150
Vicente Redondo San Juan .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	200
Ismael Aparicio Antón .....	Idem .....	Esgueva .....	Villaco .....	Idem .....	350
Virgilio de la Fuente de la Fuente .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300
Filiberto Ruiz Escudero .....	Idem .....	Idem .....	Castroverde de Cerrato .....	Idem .....	350
Jesús Niño Escudero .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300
José Escudero Escudero .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	150
Antonio Requejo Mocetero .....	Idem .....	Idem .....	Amusquillo .....	Idem .....	150
Dativo González .....	Idem .....	Idem .....	Villaco .....	Idem .....	250
Manuel Rabanal Luis .....	Idem .....	Idem .....	Villarmentero .....	Idem .....	500
Angélico Ruiz Ruiz .....	Idem .....	Idem .....	Villaco .....	Idem .....	250
Victoriano Sanz Burguenio .....	Idem .....	Idem .....	Olmos de Esgueva .....	Idem .....	300
Felipe González Marcos .....	Idem .....	Botijas .....	Castro de Duero .....	Idem .....	250
Felicitísimo Mambrilla Gómez .....	Idem .....	Esgueva .....	Villafuerte .....	Idem .....	350
Fernando de la Cal .....	Idem .....	Las Pozas .....	Amusquillo .....	Idem .....	100
Jesús Mélida de la Fuente .....	Idem .....	Esgueva .....	Idem .....	Idem .....	150
Anastasio González González .....	Idem .....	Santa María .....	Portillo .....	Legalización .....	300
Millán Valdivieso .....	Idem .....	San Vicente .....	Esguevillas de Esgueva .....	Idem .....	250
Dionisio López de la Torre .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	250
Alcalde del Ayuntamiento de Castrodeza .....	Idem .....	Hontanija .....	Castrodeza .....	Idem .....	250
Agustín Arranz Redondo .....	Idem .....	Botijas .....	Mélida de Peñafiel .....	Idem .....	350
Marcelino Redondo Arranz .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	200
Francisco Arranz Redondo .....	Idem .....	Valimón .....	Quintanilla de A. .....	Idem .....	500
Enrique Peña Rodríguez .....	Idem .....	San Mamés .....	Manzanillo .....	Idem .....	250
Celestino López Vaca .....	Idem .....	Santa María .....	Portillo .....	Idem .....	350
Rafael Asenjo de Frutos .....	Idem .....	San Mamés .....	Padilla de Duero .....	Idem .....	500
Gregorio Olmas Minguela .....	Idem .....	Valcorba .....	Aldealbar .....	Idem .....	250
Higinio Conde .....	Idem .....	Yeseras .....	Cigales .....	Idem .....	300
El mismo .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	200
Alberto Pastor Palencia .....	Idem .....	Sequillo .....	Tamariz de Campos .....	Idem .....	100
Honorato Calleja Zamora .....	Idem .....	Las Pozas .....	Amusquillo .....	Idem .....	300
Eusebio Torres Ortega .....	Idem .....	San Vicente .....	Esguevillas de Esgueva .....	Idem .....	250
Jeremías Gutiérrez Mifiambres .....	Idem .....	Adaja .....	Matapozuelos .....	Idem .....	250
Rafael Conde .....	Idem .....	Yeseras .....	Cigales .....	Idem .....	250
El mismo .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300
Julio Tovar .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300
Julio Gallego Salinero .....	Idem .....	Botijas .....	Peñafiel .....	Idem .....	150
Pedro Ruiz Coca .....	Idem .....	Duero .....	Villanueva de Duero .....	Idem .....	500
Saturnino Sánchez López .....	Corta abusiva .....	Barranco .....	Castrejón de Trabancos .....		100
Joaquín Lara Hernández .....	Riego abusivo .....	Duero .....	Villanueva de Duero .....	Cesar en el riego .....	500

Valladolid, 31 de enero de 1964.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

431

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de Valladolid

##### Bases para la provisión mediante concurso de una plaza de Aparejador

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, convoca a concurso una plaza de Aparejador que estará a las órdenes del

señor Arquitecto municipal jefe, que estará dotada con el sueldo anual de 17.000 pesetas, dos pagas extraordinarias anuales, una en 18 de Julio y otra en Navidad, Ayuda Familiar y los demás emolumentos que correspondan a los funcionarios de Administración Local, a reserva de la aplicación de la Ley 108 de 20 de julio de 1963, modificativa de los haberes citados.

Esta plaza se cubrirá con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente y de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Las condiciones para tomar parte en el concurso son las siguientes:

1.ª Ser español, tener cumplidos 18 años sin exceder de 55, el día que termi-

ne el plazo de presentación de instancias y hallarse en posesión del título de Aparejador. Se justificará con extracto de acta de nacimiento expedida por el Juzgado respectivo y el título correspondiente.

2.<sup>a</sup> No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Se presentará declaración jurada.

3.<sup>a</sup> Observar buena conducta. Se presentará certificado expedido por la Alcaldía respectiva.

4.<sup>a</sup> Carecer de antecedentes penales. Se justificará con certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

5.<sup>a</sup> No padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que imposibilite para el desempeño del cargo. Se acreditará con certificado médico oficial.

6.<sup>a</sup> Ser adicto al Régimen Nacional. Se justificará con certificado de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la provincia en que resida.

Los aspirantes presentarán expediente académico y además aquellos títulos y documentos que acrediten su capacidad técnica y sus méritos, entre los que se considerará como muy calificado haber desempeñado con laboriosidad y eficiencia plaza análoga en la misma o en otras Corporaciones Locales.

El Tribunal podrá efectuar entre los concursantes todas las pruebas técnicas y de capacidad que considere necesarias, si lo estima oportuno.

Las solicitudes, reintegradas con póliza de tres pesetas y timbre municipal de dos pesetas, acompañadas de los documentos justificativos de los méritos que aleguen los concursantes, o títulos de los mismos y de certificación del expediente académico, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo abonarse al presentar la instancia, la cantidad de cien pesetas por derechos de inscripción.

Por lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, los concursantes no acompañarán a la instancia la documentación acreditativa de las seis condiciones que se exigen para concursar y únicamente unirán los méritos y títulos que tengan justificados documentalmente y la certificación del expediente académico, expresando en la solicitud detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

El Tribunal estará compuesto por el

ilustrísimo señor alcalde como presidente, o capitular en quien delegue, y como vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Colegio Oficial de Aparejadores y el arquitecto municipal jefe, actuando como secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue. Los vocales habrán de poseer título oficial facultativo o superior en la especialidad.

El Tribunal examinará las instancias presentadas, formará y publicará una relación de los admitidos al concurso. El concursante propuesto por el Tribunal aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, la documentación acreditativa de los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

Quien dentro del plazo indicado no presente la documentación, o presentada ésta no reuniese las condiciones establecidas, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso de anulación, el Tribunal formulará propuesta adicional de nombramiento, a favor de quien considere apto para desempeñar el cargo entre los demás concursantes.

Se reserva el derecho el Tribunal de declarar desierto el concurso, proponiéndolo así al Excelentísimo Ayuntamiento que resolverá.

Valladolid, 20 de enero de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

454

## Ayuntamiento de Valladolid

### ANUNCIO

Habiendo solicitado Financiera Mecánico Eléctrica, S. A., de Madrid, la devolución de la fianza de 75.750 pesetas, que constituyó para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicataria del concurso de suministro de un vehículo auto-bomba para el Servicio de Incendios de este Ayuntamiento, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Valladolid 5 de febrero de 1964.— El alcalde, Santiago López González.

466—431

## ALMENARA DE ADAJA

### Subasta de resinas urgente

Por haber quedado desiertas la primera y segunda subasta de resinas del monte número 22 de estos Propios, se anuncia una tercera subasta autorizada por el Distrito Forestal, con una baja en relación con la primera y segunda del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará el día 19 del corriente y hora de las once de su mañana, en este Ayuntamiento, admitiéndose las proposiciones hasta la misma hora de la subasta.

Tasación actual rebajada: 8.223,75 pesetas.

Pinos a vida: 645.

Almenara de Adaja, 5 de febrero de 1964.  
El alcalde, Alejandro García.

508—432

## CUENCA DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de instalación del teléfono público en esta villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cuenca de Campos, 5 de febrero de 1964.  
El alcalde, N. Mañueco.

465—433

## HERRIN DE CAMPOS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Herrin de Campos, 5 de febrero de 1964.  
El alcalde, N. Alonso.

491—434

## HORNILLOS

El día 25 de febrero actual y hora de las diecisiete, tendrá lugar en la Sala de Actos de este Ayuntamiento, la subasta para el aprovechamiento de pastos de los prados de Propios, denominados «La Luz», «Mesiagal» y «Peñasol», bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan a la disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La admisión de plicas será todos los días hábiles de oficina hasta las dieciséis treinta del propio día de la subasta.

Hornillos, 4 de febrero de 1964.— El alcalde, Honorato Olmedo.

467—435

## OLMOS DE ESGUEVA

Por don Vicente Rodríguez Redondo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de matadero avícola en el solar de su propiedad, lindante con calle de Nuestra Señora y Eras.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Olmos de Esgueva, 4 de febrero de 1964.—El alcalde, Victoriano Sanz.

449—436

## PEÑAFIEL

Aprobado en la sesión del pleno de este Ayuntamiento de 30 de enero último, el pliego de condiciones para sacar a subasta en su día, la concesión del servicio municipal de Pompas Fúnebres, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla dicho pliego, para dentro de plazo de ocho días, poder presentar reclamaciones contra el mismo.

Peñafiel, 6 de febrero de 1964.—El alcalde, Angel Escribano.

490—437

## PEÑAFIEL

Aprobado en la sesión del pleno de este Ayuntamiento de 30 de enero último, el pliego-tipo de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de material eléctrico para la modernización del de esta villa, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla dicho pliego, para dentro del plazo de ocho días, poder presentar reclamaciones contra el mismo.

Peñafiel, 6 de febrero de 1964.—El alcalde, Angel Escribano.

490—433

## PORTILLO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a la hora de las doce, del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta segunda para el apro-

vechamiento de 7.020 cargas de ramaje del monte «Arenas», bajo el tipo de tasación de 49.131 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación, para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 6 de febrero de 1964.—El alcalde, A. Sanz.

493—439

## SAN MIGUEL DEL ARROYO

El día 22 de febrero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 1.500 cargas de ramaje, equivalentes a 240 metros cúbicos y 4,5 cárceles de leña, equivalentes a 9 metros cúbicos del monte «Negral», de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 10.350 pesetas (diez mil trescientas cincuenta pesetas).

La admisión de pliegos se verificará desde esta fecha hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina, donde podrán ser examinados.

San Miguel del Arroyo, 1 de febrero de 1964.—El alcalde.

435—440

VILLALAR  
DE LOS COMUNEROS*Segunda subasta de pastos*

A las doce horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas tituladas La Guadaña, El Juncal, Prado de las Vacas y Molineras, por el tipo de licitación de ciento veinte mil pesetas anuales.

La duración del aprovechamiento será de cuatro años.

Fianza provisional 3 por 100 del tipo de licitación.

Las licitaciones se admitirán, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Villalar de los Comuneros, 3 de febrero de 1964.—El alcalde, Félix Calvo Casasola.

489—441

VILLALAR  
DE LOS COMUNEROS*Tercera subasta de pastos*

A las doce horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la tercera subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas tituladas El Bosque y la Ballesta, bajo el tipo de licitación de sesenta mil pesetas anuales.

La duración del aprovechamiento será de cuatro años.

Fianza provisional 3 por 100 del tipo de licitación.

Las licitaciones se admitirán, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Villalar de los Comuneros, 3 de febrero de 1964.—El alcalde, Félix Calvo Casasola.

470—442

VILLALAR  
DE LOS COMUNEROS*Tercera subasta de pastos*

A las doce horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la tercera subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas tituladas Corro de la Fuente y Cuérnago de San Miguel, bajo el tipo de licitación de cinco mil pesetas anuales.

La duración del aprovechamiento será de cuatro años.

Fianza provisional 3 por 100 del tipo de licitación.

Las licitaciones se admitirán, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Villalar de los Comuneros, 3 de febrero de 1964.—El alcalde, Félix Calvo Casasola.

470—443